

SOLUCIONES QUE FACILITAN ACATAR LA NORMATIVA

EL SCRAP GENCI, una solución contrastada y ya autorizada para las empresas afectadas por el RD 1055/2022

El próximo 1 de enero de 2025 comenzará a aplicarse en su totalidad el Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases. Esta norma afecta a decenas de miles de empresas en el país, a las que ya desde 2023 exige el cumplimiento de una serie de obligaciones que se verán incrementadas en apenas unas semanas, con la llegada del nuevo año.

Entendiendo envase como cualquier producto fabricado con materiales de diversa naturaleza que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir o presentar mercancías (incluyendo desde materias primas hasta productos terminados en cualquier fase de la cadena de suministro), esta norma ha supuesto una auténtica revolución en el tejido empresarial español, tanto por el amplio número de empresas a las que afecta como por las nuevas obligaciones a las que éstas se enfrentan.

Si nos centramos en el caso concreto de las empresas de logística, hemos de tener en cuenta que cualquier compañía que incorpore nuevos envases (bolsas, cajas, palés, etc) para distribuir mercancías en el mercado nacional es susceptible de ser considerada "Productor de Producto", lo que acarrea nuevas obligaciones bajo este marco regulatorio.

Pero, ¿qué es un Productor de Producto? Según el RD 1055/2022, toda empresa que introduzca un envase y/o embalaje por primera vez en el mercado español tiene esta consideración. Como norma general, son aquellas empresas que envasan o que importan productos envasados. Ahora bien, existen diversas casuísticas que hay que tener en cuenta para conocer si, efectivamente, las compañías tienen esta consideración. En este sentido, el SCRAP GENCI ha puesto a disposición de las compañías su Test de Envases (<https://test.genci.es/>). Con esta herramienta, las empresas podrán conocer fácilmente si, a efectos de la norma, son Productores de Producto, pues tan sólo tendrán que responder "Sí/No" a una serie de preguntas (menos de 10) y sin necesidad de registro previo.

"El Test de Envases de GENCI pretende ser una ayuda para los miles

de empresas que se ven afectadas por la norma española de envases, pues les permite comprender fácilmente si tienen la consideración de Productor de Producto y el por qué", asegura Ainhöa Lizarbe, directora de Relaciones Institucionales y Comunicación del Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) GENCI.

PRINCIPALES NOVEDADES DEL RD 1055/2022 O CÓMO SE HA ACTUALIZADO LA NORMA DE ENVASES EN ESPAÑA

La regulación de envases no es nueva en España. Lo cierto es que los envases domésticos ya estaban regulados desde el Real Decreto 782/1998. Con la llegada del Real Decreto 1055/2022, la regulación se ha extendido a todos los envases (ya sean domésticos, comerciales o industriales), a quienes exige una serie de obligaciones.



Desde 2023, todas las empresas afectadas por el RD 1055/2022 han de inscribirse en el Registro de Productores de Producto (RPP) así como reportar a la Administración (con carácter retroactivo) los envases que han introducido por primera vez en el mercado español, dando respuesta así a las obligaciones de Información de puesta en el mercado.

El número de empresas inscritas en el RPP aún dista del esperado, aunque la cifra va aumentando poco a poco. Es importante recordar a aquellas que aún no hayan realizado este trámite que han de inscribirse lo antes posible, pues no hacerlo supone el riesgo de ser sancionadas.

A partir de 2025, las empresas afectadas tendrán nuevas obligaciones relativas al Diseño y marcado de Productos, a la implementación de Sistemas de Depósito, Devolución y

El Test de Envases de GENCI, una herramienta con la que conocer fácilmente si una empresa es Productor de Producto y, por tanto, si tiene obligaciones de RAP (de envases) a las que hacer frente

Retorno (SDDR) en caso de que los envases introducidos en el mercado sean reutilizables, y a la aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP).

La RAP es un régimen que se basa en el principio de 'Quien contamina paga', y que exige a los fabricantes de un producto hacerse cargo de los residuos de ese producto al agotar su vida útil. Aplicado a los envases, significa que son las empresas que introducen esos envases en el mercado español las responsables de financiar y orga-

nizar correctamente la gestión de los residuos de dichos envases.

Esta última obligación (aplicación de la RAP) cobra especial relevancia porque supone que todas las empresas consideradas Productor de Producto han de hacerse cargo de financiar y organizar correctamente la gestión de todos los residuos de los envases que hayan puesto por primera vez en el mercado español, extendiendo así la obligación a los envases comerciales e industriales (exentos hasta la llegada del RD 1055/2022).



GENCI es un SCRAP para todos los sectores de actividad y para todos los envases del ámbito profesional, no tiene cuota de adhesión, y ya está autorizado para operar en toda España

SISTEMAS DE RAP O CÓMO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE RAP DE LOS ENVASES EN ESPAÑA

Para cumplir con el régimen de RAP, el propio Real Decreto (RD 1055/2022) indica que las empresas han de hacerlo a través de los llamados Sistemas de RAP (SRAP). Éstos pueden ser individuales (SIRAP) o colectivos (SCRAP), siendo estos últimos la solución mayoritariamente aceptada.

GENCI asegura a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones de RAP derivadas del RD 1055/2022, financiando la operativa a los Gestores de Residuos y garantizando la trazabilidad de los envases desde su origen hasta su tratamiento final. Y todo ello bajo las premisas de sencillez en los procesos y agilidad en la gestión, para lo que se apoya en la tecnología más avanzada.

El SCRAP cuenta con una plataforma tecnológica que facilita a las empresas su declaración de los envases comercializados, así como a los operadores de residuos el reporte de su gestión.

Además de esta plataforma tecnológica (conocida como Sistema de Información Tecnológico, SIT), GENCI dispone del Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales (<https://observatorioderesiduosdeenvasescomercialesyeindustriales.genci.es/genci/>), donde muestra el flujo de los residuos de envases de ámbito profesional basándose en el geoposicionamiento de los actores involucrados.

GENCI: ORIGEN Y EXPERIENCIA

El origen de GENCI está ligado a SIGAUS (el sistema referente en España en el sector de los aceites de uso industrial y que lleva operando desde 2007) y a ley balear 8/2019 (pionera en aplicar la RAP a los envases del ámbito profesional en dicho territorio). Cuando las empresas adheridas a SIGAUS se vieron afectadas por dicha norma autonómica, el sistema creó otro sistema de RAP específico de envases para darles respuesta: GENCI. Desde 2022, GENCI es el único sistema habilitado y operativo con los residuos de envases profesionales en este territorio.

Esta experiencia en Illes Balears ha permitido al SCRAP constatar que los residuos de envases industriales y comerciales ya se gestionaban antes del RD 1055/2022. Antes de esta norma, el coste de la gestión lo asumían los Productores de Residuo (es decir, las empresas donde los envases se convertían en residuos). Con la nueva norma (RD 1055/2022) son los Productores de Producto (empresas que introducen envases por primera vez en el mercado español) quienes han de asumir el coste de esa gestión a partir del 1 de enero de 2025.

Otro de los aprendizajes obtenidos con la experiencia en Illes Balears es que la gestión de los residuos de

envases industriales y comerciales se asemeja más a la de otros residuos industriales (como, por ejemplo, los de los lubricantes) que a la de los residuos de los envases domésticos. Los residuos de envases del ámbito profesional se generan en las mismas instalaciones que otros residuos industriales y se gestionan con la misma documentación y a través de los mismos operadores de residuos.

Toda esta experiencia y conocimiento ha hecho posible que GENCI fuera el primer sistema de RAP específico de envases de ámbito profesional en solicitar la autorización para operar a nivel estatal a partir del 1 de enero de 2025. Desde octubre de 2024, GENCI ya cuenta con la autorización para operar en toda España, dando respuesta a las obligaciones de RAP de las empresas afectadas por el RD 1055/2022.

LA PROPUESTA DE VALOR DE GENCI

Si bien GENCI nace para dar respuesta al sector del lubricante, pronto expande su ámbito de actuación, dando soporte

a todas las empresas afectadas por la norma (independientemente de su sector de actividad y de la naturaleza, formato, material o vida útil de los envases/embalajes puestos en el mercado por primera vez), convirtiéndose así en un sistema multisectorial y multienvase.

GENCI pidió la autorización para dar servicio a los envases industriales y comerciales, pero gracias a los acuerdos establecidos con otros SCRAP autorizados de envases domésticos (lo que se conoce como "Ventanilla Única"), también dará cobertura a sus empresas adheridas en este ámbito. Esto significa que sus empresas adheridas podrán declarar todos sus envases desde una única plataforma, haciendo este proceso mucho más sencillo.

GENCI optimiza la operativa de gestión del residuo de envase, pero no interfiere en ella. Esto se traduce en que respeta los acuerdos que las empresas tengan con sus operadores de residuos, y que no asigna zonas ni materiales de recogida, ni asume la titularidad del residuo.

Y, por último, pero no menos importante: GENCI no tiene cuota de adhesión. Esto supone que las empresas sólo pagarán al sistema por los envases que pongan por primera vez en el mercado español a partir de la aplicación de la RAP (es decir, a partir del 1 de enero de 2025). Y lo harán en función de unas tarifas por material que serán públicas en el último trimestre del año.

A pocas semanas de que la norma de envases (RD 1055/2022) comience a aplicarse en su totalidad, las empresas han de adherirse a un sistema con el que dar respuesta a sus nuevas obligaciones de RAP de envases. GENCI es un SCRAP de envases profesionales que cuenta con la experiencia, con el equipo más preparado y con la autorización para garantizar a las compañías el cumplimiento de sus obligaciones de RAP de envases a nivel estatal.

Las empresas afectadas por la norma española de envases podrán conocer más sobre GENCI en Empack Madrid, donde el SCRAP estará presente con un stand (5I32). ■

